



AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-1
DEMANDADO: FELIPE ALUMA JARAMILLO C.C. 94.475.475

RADICACIÓN: 76001-4003-016-2018-00481-00

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **04** del mes de **Mayo** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-912658**.

“(…) SEGUNDO. – SEÑÁLASE como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-912658**, avaluado en la suma de **\$98.164.500.00. M/Cte.**, el **cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las de la mañana (8:00 A.M.)**.

TERCERO. – DISPÓNESE que la diligencia comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el **setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien**, (art. 448-3 C.G.P.), y será **postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo**, (art. 451 C.G.P.), como lo indica la ley, a órdenes de este Juzgado, a través de la cuenta **No. 760012041700**, dependencia **No. 760014303000** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** adelantado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, el cual actúa a través de apoderada judicial, proceso con radicación **No. 760014003-016-2018-00481-00**. En el cual obra como **SECUESTRE** (folio 104), la sociedad **MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, (cuyas oficinas se localizan en la **Calle 5 oeste No. 27 – 26** de Cali, números de teléfono fijo **8889161 – 8889162**, número de celular **317-5012496** y correo electrónico **dirademonmejiayasociadosabogados.com**). (…)”

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un “...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...” (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 05 de Abril de 2021.

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.